JUNTA MUNICIPAL
Ypané - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 59/16 J.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL LA CONSTRUCCION DEL PUENTE QUE UNIRA EL BARRIO VIRGEN DE CAACUPE CON EL ACCESO SUR.

Ypané, 25 de julio de 2016

VISTO: El proyecto presentado por la Comisión Vecinal del Barrio Virgen de Caacupe en la cual solicita se declare de interés municipal la construcción de un puente a ubicarse en el barrio Virgen de Caacupe, y el Acta N°98 (noventa y ocho) de la sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 2016 y;

CONSIDERANDO: Que, es función municipal la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, **incluyendo las calles**, puentes, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos, Art. 12°, agregado 2, incisos a) y d) de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Que, corresponde priorizar los trabajos de construcción de este puente que une el barrio Virgen de Caacupe con la ruta Acceso Sur, en vista del importante deterioro que presenta su antigua estructura.

Que, la Municipalidad debe adoptar medidas urgentes para evitar que estas zonas de gran importancia del Distrito queden incomunicadas vialmente y a ese efecto corresponde autorizar la utilización en forma prioritaria de los rubros Presupuestarios disponibles.----------

Que, la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas" en su Art. Nº 33 inc. "b" e inc. "g", estipula las razones por la cual se puedan realizar obras sin sujetarse estrictamente a la citada Ley.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPANÉ REUNIDA EN CONSEJO. ----------

R E S U E L V E

Art. 1°: DECLARAR de interés municipal la construcción de un Puente a ser ubicado en el barrio Virgen de Caacupe en las adyacencias de la planta de Metalurgica Vera, y que unirá dicho barrio con la ruta Acceso Sur.----------

Art.2°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la utilización de los rubros necesarios y disponibles del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ypané a fin de efectivizarse las construcciones necesarias.----------

Art.3°: COMUNICAR, publicar y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPANÉ A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ * Secretaría Junta Municipal *

Miguel Angel Flor
Secretario General
Junta Municipal de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ * Presidencia Junta Municipal *

Lic. Dilio Ortiz Albrecht
Presidente
Junta Municipal de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

MEMORANDUM

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Dpto. de Obras

Para: Abog. Horacio Ortiz Albrecht, Intendente Municipal
De: Porfirio Centurión, Director, Dirección de Obras Municipalidad de Ypane
Motivo: Informar condiciones del Puente del barrio Virgen de Caacupé
Fecha: 22 de agosto de 2.016

El Departamento de Obras informa a usted, acerca del estado del Puente situado en el Barrio Virgen de Caacupé que constituye el acceso principal al Territorio Social denominado Caacupemí.

Haciendo una inspección "in Situ" pudo observarse que el puente existente anteriormente colapsó ante la embestida del agua ocurrida en un día de lluvia intensa, y razón por la cual la comunidad situada aguas arriba del curso de agua quedó aislada totalmente por lo que conforme puede verse en la ilustración fotográfica que adjunto a la presente hubo que colocarse unos tablones provisorios de madera para el paso peatonal y de motocicletas.

RECOMENDACIONES:

Construcción de Puente de Hormigón Armado a los efectos de dar una solución de acceso vial a la población denominada TERRITORIO SOCIAL CAACUPEMÍ, quienes se encuentran aislado actualmente.-

Saludos usted
Atentamente
Porfirio Centurión
Director de Obras

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE YPANE